

Memoria Histórica en Cancillería

María Teresa Piñero¹

Resumen

La presente ponencia analiza el trabajo de la Comisión de Relevamiento para la Recuperación de la Memoria Histórica (Comisión de Memoria Histórica) de la Cancillería Argentina.

La Comisión tiene como cometido relevar documentación producida especialmente entre 1976-1983 a fin de profundizar investigaciones, colaborar con la justicia, dar cumplimiento a las obligaciones del Estado, poner a disposición los archivos para investigar los crímenes del terrorismo de Estado, mejorar las condiciones de acceso a la información, dar acceso a investigadores de los resultados, cumpliendo con los compromisos internacionales. Para ello se relevaron documentos y se ponen a disposición del público a través de un Buscador on-line.

Esta ponencia describe la labor de las diferentes secciones de la Comisión: relevamiento, desclasificación, puesta a disposición a través del Buscador on line y análisis documental.

Así como existió una represión legal, paralela a una clandestina (Mignone y Conte), existió también una burocracia legal que generaba documentos legales, y otra ilegal que generaba sus propios escritos. Al analizar documentos se procura encontrar esas pistas que hablan de la represión clandestina, dada la conexión entre ambas.

El análisis de la documentación permite encontrar lógicas de trabajo de la dictadura y de ocultamiento de la información respecto a las violaciones a los derechos humanos, así como las estrategias empleadas en el ámbito internacional ante la campaña de denuncias, tanto en los foros internacionales como en las relaciones bilaterales.

¹Integrante de la Comisión de Memoria Histórica. Magíster de Políticas Sociales, Facultad de Sociales, UBA.
Título de la tesis: Estado Argentino, política social y dictadura. pit@mrecic.gov.ar

Memoria Histórica en Cancillería

La Comisión

Las desapariciones forzadas fueron el principal método de represión ilegal que empleó la dictadura militar argentina. El carácter opaco de la represión, el anonimato y la ocultación sistemática de lo ocurrido a las víctimas impuso a toda empresa de justicia el conocimiento de la verdad.

Ante la ausencia de informaciones sobre los crímenes del terrorismo de Estado y el silencio de los represores, los archivos, en especial los estatales, adquieren una importancia crucial para alcanzar la verdad y aportar eventuales datos a la justicia.

El Estado, los responsables del gobierno militar, los perpetradores de las desapariciones y las ejecuciones extrajudiciales han de haber dejado huellas burocráticas.

El acceso a los archivos es un elemento imprescindible para combatir la impunidad, llegar a la verdad y proveer reparaciones. Por otro lado, es obligación del Estado mejorar las condiciones de acceso a los archivos a través de la localización de documentos y/o información y de la automatización de los niveles de acceso.

Por esas razones, y en el marco de la política de Memoria, Verdad y Justicia, el entonces Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (MRECIC) creó la Comisión de Relevamiento para la Recuperación de la Memoria Histórica (Comisión de Memoria Histórica) y con miras a la asistencia técnica celebró un acuerdo con el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) en junio de 2011.

Documentación en Cancillería

La Comisión ha trabajado en el relevamiento de documentación obrante en el Archivo Central o Histórico, ubicado actualmente en el puerto. El Archivo Central de la Cancillería Argentina es el segundo repositorio en cantidad de documentación resguardada en Argentina, después del Archivo General de la Nación y el quinto en América Latina.

Los archivos de Cancillería no son específicamente archivos de la represión, no hablan de la acción de las fuerzas de seguridad, ni de los servicios de inteligencia. Son el testimonio de la gestión de gobierno.

Pero esos archivos permiten conocer cómo fue la acción del terrorismo de Estado para ocultar ese segundo nivel de normatividad de carácter secreto caracterizado especialmente en la detención seguida de la desaparición de personas, que Mignone y Conte han denominado como “paralelismo global”. Los documentos revelan cuáles fueron los mecanismos empleados, cuáles fueron las dependencias del Estado implicadas en el ocultamiento, cuáles fueron las estrategias que desplegaron para neutralizar lo que llamaron la “campaña antiargentina”.

La Comisión de Memoria Histórica ha relevado documentación con un doble propósito. Por un lado, analizar cómo fue la gestión gubernamental de la dictadura, y por otro, llegar a encontrar rastros de la represión ilegal. Si bien la labor de relevamiento y análisis se efectúa a conciencia, es incierta la posibilidad de hallar documentación que revele hechos y autores de la represión clandestina. Lo que la Comisión sí está en condiciones es de ampliar la

comprensión, tanto para la justicia, para el movimiento de derechos humanos y para la sociedad, de cómo actuó la dictadura argentina en el ámbito internacional con el fin de ocultar la represión ilegal y neutralizar los efectos de las denuncias.

Analizando documentación del exterior puede llegar a encontrarse nombres de personas que durante la dictadura ostentaban algún poder en Argentina o mantenían algún vínculo con los represores, que podrían aportar al proceso de justicia.

Metodología y etapas

Previo a la constitución de la Comisión, la Cancillería había desclasificado dos grupos de documentos. En el 2009 se desclasificó la importante investigación del embajador Alfredo Forti, quien había relevado documentación de las embajadas de Centroamérica y del Archivo Central en Buenos Aires. Esa documentación consiste en comunicaciones diplomáticas referidas a Perú, Bolivia, Nicaragua, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Panamá y Honduras. Permite conocer la ejecución de una política integral de coordinación represiva, fundamentalmente en Centroamérica, que incluyó acciones extraterritoriales y pone de manifiesto el activo papel de las agregadurías militares.

La desclasificación del segundo grupo de documentos se llevó a cabo en 2011. En oportunidad de conmemorar el 24 de marzo se presentó un video sobre la represión ilegal en Cancillería, basado en documentación desclasificada para tal fin. Esos archivos secretos revelaron el trabajo esclavo en el Ministerio de personas secuestradas en la ESMA y operaciones de terrorismo fuera del país. Ponían de relieve la preocupación de la dictadura por la cuestión de la violación a los derechos humanos.

En la primera etapa de la Comisión, desde septiembre de 2011 hasta principios de 2014, un equipo de tres personas (un coordinador técnico y dos asistentes) trabajaron en el Archivo Central de Cancillería identificando y relevando documentación.

La metodología principal consistió en el relevamiento sistemático de secciones del Archivo Histórico en base a criterios temáticos, teniendo en cuenta los recortes temporales determinados en el Acuerdo que constituyó la Comisión. Sin embargo, se amplió el período por pedidos puntuales y se revisó documentación correspondiente a períodos en que los países del Cono Sur tuvieron gobiernos militares, tales los casos de Brasil, Chile, Uruguay y Bolivia.

La Comisión trabajó sobre inventarios provistos por el Archivo Histórico. Identificó unas mil cajas que contenían documentación producida por diferentes unidades organizativas entre 1976 y 1983, que podían echar luz sobre las violaciones a los derechos humanos y permitían conocer la gestión gubernamental de la dictadura.² El equipo original logró relevar 380 cajas del Archivo Histórico.

² Los documentos que integran el Archivo de Cancillería se encuentran en expedientes, que no corresponden a procedimientos administrativos vigentes, ya que, para DARCH, un expediente es la denominación que describe la mínima unidad de agrupamiento documental.

Conviene explicar los datos archivísticos empleados, ya que permiten entender por ejemplo el funcionamiento del Buscador, que se explicará más adelante.

Así, la denominación topográfica **80AHXXXXYY_NNN** corresponde a:

La Cancillería ha entregado documentación relevada por la Comisión a la Megacausa ESMA, lo que implicó la declaración en la Causa del coordinador técnico hasta 2013, Juan Pablo Fasano.

Fasano explicó en la audiencia judicial que oficiales superiores de la Marina cumplieron funciones en la Cancillería y fueron designados en determinados puestos de dirección de la Cancillería Argentina. De hecho, los primeros dos cancilleres de la dictadura fueron oficiales de alta graduación de la Armada, pero también a nivel de subsecretarías, direcciones generales, direcciones simples y jefaturas departamentales se pudo verificar la presencia de oficiales de la Armada. Varios de esos oficiales integraban estructuras de la Armada Argentina que tenían que ver con el despliegue del documento denominado Placintara. El asiento de las funciones que cumplían las personas nombradas, al mismo tiempo que en el Ministerio de Relaciones Exteriores, era la Escuela Superior de Mecánica de la Armada”.

En la segunda etapa (2014-a la fecha) la Comisión pudo contar con un espacio de trabajo en el mismo Ministerio, pero debió interrumpir el relevamiento sistemático en el Archivo. Priorizó entonces la labor de dar acceso a la documentación relevada, poner a disposición online los documentos y avanzar en el análisis de la documentación, continuando siempre con las respuestas a oficios judiciales y solicitudes de otros organismos públicos.

En este momento se está iniciando una tercera etapa, que será de institucionalización, ya que la Comisión pasará a depender de la Representación Especial para los Derechos Humanos en el Ambito Internacional (REDHU), a cargo del Embajador Leandro Despouy.

Despouy, embajador entre 1984 y 1989, puso en práctica la política de derechos humanos del Presidente Alfonsín, tanto respecto a la CONADEP como al juicio a las juntas. Gestionó en especial la presencia de personalidades extranjeras como testigos en el Juicio. Es miembro de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos y tiene un particular interés en los objetivos y labor de la Comisión.

La Comisión pasará a denominarse Comisión de Memoria Histórica y se redefinirán su misión y funciones.

Relevamiento y análisis

Uno de los problemas que enfrenta la Comisión es que en el Archivo Histórico no existe aún un cuadro de clasificación acabado, debido a diferentes mudanzas que no se efectuaron con criterio archivístico. Por ejemplo, en la última mudanza la empresa mudadora embolsó gran cantidad de documentación y rotuló “Varios a clasificar”. De esa sección, no se conoce todavía toda la documentación.

-
1. La sección del Archivo Histórico. **80AH** significa la Sección 80 del Archivo Histórico (Sección OEA-ONU)
 2. **XXXX** al número asignado a la caja contenedora en el Inventario
 3. **YY** corresponde al número asignado al expediente dentro de la caja en el Inventario
 4. **_NNN** corresponde al número de identificación correlativo asignado a cada foja dentro del expediente.
-

El equipo relevó documentos correspondientes a la subsección del Departamento de Organismos Internacionales. Allí se encontró correspondencia, ya fueran notas, cables, memos o circulares telegráficas, entre las representaciones en el exterior -embajadas, consulados o misiones permanentes ante organismos internacionales (ACNUR, UNESCO, OEA, NNUU en Nueva York y en Ginebra)- y el Departamento de Organismos Internacionales, o bien copias de otros documentos enviados a otros departamentos. La gran mayoría se refiere a denuncias de víctimas individuales y de organismos de derechos humanos, nacionales e internacionales (Amnesty International, Comisión Internacional de Juristas, Federación Internacional de Derechos Humanos, Asamblea Permanente por los Derechos Humanos y otros) ante organismos multilaterales. Muchos documentos informaban y solicitaban instrucciones a la Cancillería sobre las consecuencias en el exterior de las denuncias (la “campana antiargentina”). Otros se relacionan con la repercusión de determinados actos del gobierno argentino o bien con acciones de organismos o personalidades referidas a la Argentina (visita e informe de la CIDH, misión a la Argentina, como Miquel, Almirante Sanguinetti, etc.).

El relevamiento de los decretos, resoluciones ministeriales y resoluciones de subsecretarios, de carácter secreto y reservado, ha permitido conocer la estructura del Ministerio y los nombramientos de las Fuerzas Armadas en Cancillería. Con ese material y tomando como base el organigrama del decreto 1871/77³, se estudió las fojas de servicio de altos funcionarios y se elaboró un organigrama de las autoridades de la Cancillería en el período 1976-1983. Para verificar y completar ese organigrama se examinaron también los boletines oficiales de 1976 y 1977 a fin de encontrar los nombramientos de funcionarios en el Ministerio. En cuanto a las fojas que no se hallaron, se efectuó un pedido al Ministerio de Defensa.

Si bien el organigrama está bastante completo, se ha de considerar que durante ocho años hubo varios cambios de autoridades, por lo que al analizar documentación del período se tiene en cuenta a quién va dirigido, quién es el firmante del documento, a qué organismo se enviaba copia. En ese análisis se descubren nuevos datos.

Debido a la amplitud e importancia de las denuncias en el ámbito internacional, el Ministerio estuvo obligado a crear una sección encargada de las respuestas. Así se ha podido comprobar que Corpolex (Coordinación de Política Exterior) fue una sección dentro del Departamento de Organismos Internacionales (DEOIN) que estuvo a cargo de centralizar lo que se llamó “derechos humanos”. Sin embargo, en la documentación relevada aparece frecuentemente anunciada Corpolex, tanto como emisor del documento o receptor, o bien como recibiendo copia del documento. No se ha logrado comprender

³ Boletín Oficial del 26 de julio de 1977. “Creación de un sistema de difusión destinado a restituir y mantener una imagen real y positiva de nuestro país en el exterior”. El Decreto definió la misión y funciones de la Dirección General de Prensa y Difusión, el Departamento de Prensa, el Departamento de Difusión al Exterior y el Centro Piloto en París, donde ejercieron responsabilidades integrantes de la Marina con funciones en el centro clandestino de la ESMA.

porqué en un mismo documento aparece “Corpalex” y “Coorpalex”.

A partir de la visita de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el organismo pasó a llamarse “DASE”, Dirección de Asuntos Sociales Especiales. Pero seguimos tratando de definir fechas y organismos, esta cuestión no está del todo clara aún. Al escribir este artículo y revisar documentación para ello, se encontró que el Ministerio del Interior dirigía en agosto de 1980 una nota a la Cancillería solicitando una evaluación actualizada del tema “Derechos Humanos” en el ámbito internacional para incluirla en un informe al Comandante en Jefe del Ejército. Esa nota llevaba inscripto a máquina como membrete “G.T.D.H” y un número ilegible. Lo que permite suponer que dentro del Ministerio del Interior existía un Grupo de Trabajo de Derechos Humanos. Continúa otra nota adjunta dirigida a la División de Derechos Humanos, del Departamento de Organismos Internacionales, explicando que ya se había respondido oportunamente al pedido. Es decir, esas dos hojas permiten encontrar eslabones de cómo la dictadura elaboraba en 1980 las respuestas a las denuncias. Pero aquí no apareció ni Corpalex, ni la DASE. No hemos logrado determinar todavía cuándo terminó una y empezó otra.

Para dar respuesta a pedidos de Chile, Brasil y Uruguay, la Comisión revisó documentación referida a esos países, no sólo del período 1976-1983, sino también de los períodos dictatoriales en cada país. Esa documentación fue entregada al país interesado en el marco de los Memorándums de Entendimiento firmados por nuestro país.

Teniendo en cuenta la importancia del Centro Piloto París en la represión ilegal y ante la falta de documentación procedente de la Embajada en Francia, se trabajó sobre la serie Comunicaciones para encontrar documentación remitida por el Centro, con la hipótesis de que como el Centro tenía la misión de “mejorar la imagen argentina” en el exterior, debe de haber obtenido y remitido información diaria o periódica originada en el exterior. Ello lo hacía a través de análisis de prensa, o vulgares recortes de diarios. Los documentos que se hallaron resultaron ser, principalmente, partes informativos de prensa desde Francia.

En cajas de “Varios a clasificar I, Varios a clasificar II y Fondo E”, se encontró documentación sobre detenidos, pedidos de salvoconductos y asilos de ciudadanos chilenos y otro material también pertinente.

Relevamiento en el exterior

Por otra parte, se ha logrado relevar los archivos de los consulados de San Pablo, Porto Alegre y Río de Janeiro, y la embajada en Brasilia, así como una mínima parte en la embajada en Asunción.

La Comisión ha solicitado la remisión de toda la documentación referida al período del consulado en Porto Alegre, uno de los pocos lugares que ha conservado gran cantidad de documentos.

La Comisión ha recibido documentación referida a la dictadura argentina entre 1976-1983, procedente de la Stasi (Ministerio para la Seguridad del Estado), órgano de inteligencia de la República Democrática Alemana.

Asimismo cuenta con copia de documentos oficiales franceses, depositados en el Centro Nacional de los Archivos Diplomáticos de La Courneuve, sede de los archivos del

Ministerio de Relaciones Exteriores de Francia, y en Nantes, donde se encuentra archivada la documentación recibida de “Ultramar”. Todos ellos referidos al período 1976-1983.

Esos documentos revelan que Massera tuvo una audiencia en el Eliseo el 14 de octubre, acompañado por su asesor, Sobrino Aranda y entregó al presidente Giscard una lista de desaparecidos franceses, donde se señalaba con un asterisco las personas muertas. Massera explicó que el ejército pagaba a algunos montoneros para que divulgasen informaciones que perjudicaban a la Marina. Relató que militares del ejército le informaron que las religiosas pertenecían al ERP y por eso las había detenido el Primer Cuerpo. Las mataron en un enfrentamiento. En esa audiencia, Massera da una alocución de política. Los franceses comentaron en los documentos que Massera no era serio y tenía mala fe. Se preguntaban cuáles eran sus motivos. El comandante habló de que la situación interna se deterioraba por la mala gestión del gobierno. Se explayó sobre peronistas, radicales, intransigentes. De la lista que brindó, los franceses sólo conocían nueve, los otros tres eran: Bernard Maillet (supuestamente muerto), Francisco Juan Blaton (muerto) y Jorge Di Pasquale (supuestamente muerto). Massera también explicó que no tenía confianza en el embajador argentino en París.

Se encontró también el Informe de Fin de Misión del agregado francés a las FFAA, Teniente Coronel Bernard Jozan, fechado el 15 de agosto de 1975, donde describió la situación argentina, “subversión” incluida, en especial de cada una de las fuerzas y brindó un organigrama por fuerza.

El Coronel Jean-Claude Le Guen, agregado de las FFAA, fue el autor de un Boletín de Información sobre “La subversión en Tucumán”. Explicaba que el 6 y 7 de octubre de 1976 el Ejército argentino organizó con la mayor discreción la visita de los agregados militares con sede en Buenos Aires. La finalidad fue mostrar la destrucción de la guerrilla rural y las medidas adoptadas para combatir sus causas. Una de las secciones describió la organización de la lucha antsubversiva y ofreció un organigrama operacional de la 5ª Brigada.

Se ha identificado parte de la documentación obrante en la ex División de Derechos Humanos de Naciones Unidas en Ginebra que corresponde a las denuncias sobre violaciones en Argentina en los Grupos de Trabajo (Working Group on Communications, Working Group on Situations), en la Subcomisión de Prevención de las Discriminaciones y Protección de las Minorías y en la Comisión de Derechos Humanos.

Desclasificación

En 2014, luego de casi tres años de trabajo, se desclasificaron los primeros expedientes que permitieron dar a conocer documentos de carácter secreto, confidencial o reservado que revelan información sobre la gestión de Estado de la última dictadura, por lo general relacionada con crímenes de lesa humanidad.

Para que un documento quede relevado del carácter clasificado deben pronunciarse y dar su conformidad todas las áreas involucradas con el origen de esa documentación. Por lo cual, para ello, se debe previamente describir y digitalizar la documentación. Esos expedientes de desclasificación suelen demorar varios meses porque la lectura de la

documentación implica para todas las áreas dedicarle gran cantidad de horas, además de sus tareas cotidianas.

En respuesta a oficios judiciales y pedidos de desclasificación específicos, se hicieron públicos documentos relacionados con temáticas particulares, tal el caso de información referida a Dagmar Hagelin y Elisabeth Käsemann, y la investigación que la Comisión llevó a cabo en las representaciones argentinas en Brasil.

Hasta ahora la Cancillería produjo once resoluciones de desclasificación documental.

Buscador web

Desde octubre de 2014, la Cancillería ofrece el Buscador Web bajo el dominio:

<http://desclasificacion.cancilleria.gov.ar/>

Esta herramienta digital pone a disposición de investigadores y público en general 7000 documentos procedentes de las desclasificaciones que tuvieron lugar desde 2009, por lo general documentación referida a las estrategias desplegadas por la dictadura para encubrir las detenciones ilegales y las desapariciones forzadas.

Para hacer efectivo este Buscador, se debieron adaptar las planillas Excel empleadas en el relevamiento, a los nuevos criterios de búsqueda⁴. La Comisión trabajó conjuntamente para ello con el Archivo Histórico de Cancillería (DARCH) y con la Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones Asociadas (DITIC) de Cancillería.

El Buscador funciona bajo un sistema de búsqueda sobre registros previamente descriptos, en este caso planillas Excel, es decir, el Buscador no tiene en cuenta todas las palabras del documento, sino sólo lo que ofrece la planilla Excel. Si en esa planilla no se consignó los nombres de las personas que aparecen mencionadas en un documento particular, el Buscador no los podrá encontrar. De todos modos, se está trabajando para que los documentos tengan un reconocimiento óptico de caracteres (OCR), pero por ahora no se cuenta con un programa lo suficientemente potente para semejante búsqueda.

⁴ Los criterios de búsqueda son: **Nº** (de cable, CT, Memo, etc): Campo abierto. Considera la numeración cargada para cada uno de los documentos identificados del Buscador. **Contenido**: Campo abierto. Permite buscar el documento de acuerdo con la “palabra clave” que el usuario desee utilizar. Dicha búsqueda se ejecuta sobre las descripciones predeterminadas para cada uno de los documentos. **País**: Campo predeterminado. Búsqueda específica de la Selección Forti, ya que en su origen esta selección se realizó de acuerdo a cada uno de los países relevados. **Tipo de documento**: Campo predeterminado. Se puede seleccionar el tipo de documento que se está rastreando. **Firmante**: Campo semi-predeterminado. Este campo permite libremente escribir el nombre del firmante, pero a su vez, el Buscador aproxima la información requerida de acuerdo a la inicial del nombre solicitado. **Origen**: Campo predeterminado. En este campo figuran las dependencias institucionales que dan origen al documento seleccionado. **Carácter**: Campo predeterminado. En dicho campo se puede seleccionar el grado de clasificación del documento de origen. **Fecha Desde / Fecha Hasta**: Campo predeterminado. El mismo toma el día, mes y año del documento. **Criterio de Clasificación**: Campo predeterminado. Se puede seleccionar allí una de las opciones ya predeterminadas, que se corresponde con los números de resolución de desclasificación firmada por el Canciller. **Agrupamiento documental**: Campo predeterminado. Aquí se podrá seleccionar una de las opciones que se corresponde con la Sección/Serie de origen de cada uno de los documentos. **Ubicación Topográfica**: Campo predeterminado. Se corresponde con la ubicación del documento en el Archivo de la Cancillería. Este dato identifica la caja en que se encuentra el documento

Actualmente, el acceso del Buscador es irrestricto: cualquier usuario de Internet puede ingresar y utilizar los motores de búsqueda desde cualquier lugar del mundo. Esa propiedad del recurso digital es particularmente relevante teniendo en cuenta el carácter opaco y secreto de la represión y que la documentación se vincula con el accionar de la dictadura en el ámbito internacional.

Representa una innovación en materia de acceso a la información, especialmente para el período 1976-1983, que un organismo productor de documentos ofrezca la accesibilidad irrestricta de su documentación pública o desclasificada.

PON_Comisión Memoria Histórica

Mesa N°19

La presente ponencia analiza el trabajo de la Comisión de Relevamiento para la Recuperación de la Memoria Histórica (Comisión de Memoria Histórica) de la Cancillería Argentina.

La Comisión tiene como cometido relevar documentación producida especialmente entre 1976-1983 a fin de profundizar investigaciones, colaborar con la justicia, dar cumplimiento a las obligaciones del Estado, poner a disposición los archivos para investigar los crímenes del terrorismo de Estado, mejorar las condiciones de acceso a la información, dar acceso a investigadores de los resultados, cumpliendo con los compromisos internacionales. Para ello se relevaron documentos y se ponen a disposición del público a través de un Buscador on-line.

Esta ponencia describe la labor de las diferentes secciones de la Comisión: relevamiento, desclasificación, puesta a disposición a través del Buscador on line y análisis documental. Así como existió una represión legal, paralela a una clandestina (Mignone y Conte), existió también una burocracia legal que generaba documentos legales, y otra ilegal que generaba sus propios escritos. Al analizar documentos se procura encontrar esas pistas que hablan de la represión clandestina, dada la conexión entre ambas.

El análisis de la documentación permite encontrar lógicas de trabajo de la dictadura y de ocultamiento de la información respecto a las violaciones a los derechos humanos, así como las estrategias empleadas en el ámbito internacional ante la campaña de denuncias, tanto en los foros internacionales como en las relaciones bilaterales.
